



CHILE LO
HACEMOS
TODOS

ACTA DE COMPROMISOS DIÁLOGO PARTICIPATIVO INSTITUTO DE SEGURIDAD LABORAL

2019

En el Salón O'Higgins de la Intendencia, ubicada en Plaza de los Héroes s/n, comuna de Rancagua, Región de O'Higgins se realizó el Diálogo Participativo en la temática de: Beneficios de la Ley 16.744, Seguro Social contra Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales y Difusión de la Ley 21.133 de Honorarios.

OBSERVACIONES:

La actividad consistió en Difundir los Beneficios de la Ley 16.744 Seguro Social Contra Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales y a la vez difundir la Ley 21.133 de Honorarios. Es por lo anterior que los públicos objetivos invitados a participar de esta jornada son principalmente trabajadores de servicios públicos, cuya calidad contractual es de honorarios y/o compras de servicios, para que puedan comprender la cobertura de la Ley 16.744, en cuanto a sus contingencias cubiertas y el rol económico y médico. Cabe destacar que también asistieron a la actividad prevencionistas de riesgos y funcionarios a cargo del departamento de personas de sus respectivos servicios, para tener información relevante respecto a la nueva ley 21.133, próxima a entrar en vigencia desde el 1 de julio del presente año.

En el inicio de la actividad contamos con la presencia de nuestro SEREMI del trabajo Sr. Federico Iglesias y nuestra Directora Regional Srta. Daniela Marchant Marchant, quien estuvo presente durante toda la jornada.

Con fecha 20 de Junio del 2019 y siendo las 13:00 horas, se dio por finalizado el Diálogo Participativo de la Dirección Regional de O'Higgins del Instituto de Seguridad Laboral.



DANIELA MARCHANT MARCHANT
RUT: 15.355.153-7
DIRECTORA REGIONAL DE O'HIGGINS
INSTITUTO DE SEGURIDAD LABORAL

CONCLUSIONES DE DIÁLOGO PARTICIPATIVO

I. Descripción (Describir el paso a paso de la actividad, hora de inicio, cantidad de asistentes, número de grupos, etc.):

La actividad referente a los Beneficios de la Ley 16.744 Seguro Social contra accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales y Difusión de la nueva ley de Honorarios 21.133, se realizó el jueves 20 de junio del presente año en el Salón O'Higgins de la Intendencia, ubicado en plaza de los Héroes s/n, comuna de Rancagua, comenzando a las 09:30 de la mañana. La invitación fue extendida a diversos servicios públicos para que enviaran a la jornada a trabajadores que se desempeñen bajo boleta de honorarios y/o Compras de Servicio.

Dicha actividad se dividió en tres bloques de exposición, para difundir los conocimientos técnicos necesarios para entregar a los asistentes herramientas para aplicar en el dialogo ciudadano. Las temáticas expuestas fueron Las siguientes:

- Beneficios de la ley 16.744, a cargo de la Jefa de Prevención de Riesgos regional de Instituto de Seguridad Laboral, Srta. Solange Orellana Pavez. Enfocándose en rol preventivo de la ley y explicación de las contingencias cubiertas; Accidente del Trabajo, Accidente del Trayecto y Enfermedad Profesional.
- Rol Medico y económico de la ley 16.744, a cargo de la Jefa de Prestaciones Médicas y operaciones Regional del Instituto de Seguridad Laboral, Sra. Nayaret Reyes, Enfocándose en dar a conocer la cobertura de las prestaciones médicas que puede recibir una persona que se accidente a causa o con ocasión del trabajo y a la vez los beneficios económicos que se generan ante una indemnización u/o pensión si fuese necesario. También se dieron a conocer los prestadores en convenio de la Instrucción a nivel Regional.
- Ley 21.133, a cargo de la encargada Regional de Plataforma del Instituto de Seguridad Laboral Sra. Elena Salazar, quien difundió el marco operativo y puesta en marcha de la nueva ley de honorarios en cuanto contingencias cubiertas, puesta en marcha y tramitación de adherencia.

Posterior a estas tres exposiciones, se realizó un Coffe Break de 15 minutos preparado para los asistentes, para luego ingresar al dialogo ciudadano, donde los asistentes realizaron preguntas referentes a los tres temas expuestos y se reunieron en grupos entre 10 y 12 personas, para analizar dos casos de accidentes, uno de ellos; Laboral de trabajador dependiente y el otro Accidente común de trabajador independiente, debiendo llenar en ambos casos el documento de Denuncia Individual de Accidentes del Trabajo (DIAT) y contestar 3 consultas referente a la identificación del accidente; si corresponde a causa o con ocasión, prestaciones médicas a recibir, prestadores en convenio a dirigirse y beneficios a recibir.

Finalmente, un vocero de cada grupo expuso las conclusiones del grupo y culminaron la actividad completando la Ficha N°1.

Cierre de la jornada a las 13:00 horas y participaron 43 personas.

II. Conclusiones del Diálogo Participativo (Identificar las conclusiones principales del taller y para el caso de trabajo en grupos, mencionarlas):

Los tres grupos de trabajo formados en el dialogo ciudadano, debieron analizar casos de accidentes, de los cuales uno de ellos era catalogado como accidente laboral de un trabajador dependiente y el otro calificaba como común de un trabajador Independiente. El trabajo consistía en primera instancia completar el formulario DIAT, e identificar la diferencia que se debe realizar al completarlo, producto de la calidad contractual del accidentado (Independiente y dependiente), para luego debían analizar el caso y determinar si éstos correspondían a laborales o comunes y así determinar los pasos a seguir respecto a los beneficios de la cobertura a recibir si así correspondiese. Al finalizar la actividad cada grupo, mediante un vocero expusieron sus conclusiones del caso y los tres grupos coinciden en que por falta de conocimientos les resultaba complicado completar el formulario DIAT, desconociendo también las contingencias cubiertas de la ley 16.744.

III. Compromiso de la Dirección Regional (Puntos comprometidos por la Dirección Regional en respuesta a las demandas levantadas por el o los grupos “focos” de trabajo):

Como Dirección Regional nos comprometemos en los siguientes puntos:

- Realizar charlas respectiva a sistema ley 21.133 en calidad de honorarios e informar sobre la ley 16.744 “Seguro Social Contra Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales”, nos comprometemos a realizar capacitación en el periodo del mes de julio de este año en el hospital Regional de Rancagua.
- Reforzar la información sobre ley 21.133 a honorarios y sobre ley 16.744 “Seguro Social Contra Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales” a personal contratado en dicha calidad en el sector Colchagua y Cardenal Caro en los meses de septiembre a diciembre .

IV. Registro Fotográfico del Diálogo Participativo (En paralelo al registro en el presente informe, se solicita remitir fotografías adjuntas al presente, al menos 6, que den cuenta de la actividad. Se requiere que dichas fotografías, sean remitidas por este medio al profesional de la Unidad, Sr. José Luís Oyarce, a la casilla: joyarceh@isl.gob.cl):







